



Municipalidad de Pucón



PROVEER CARGO PARA LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

El departamento de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Pucón, requiere la contratación de recurso humano, según descripción de cargo que se detalla a continuación en las presentes bases, dichos cargos son necesarios para la implementación y ejecución del programa:

1. Coordinador, Oficina Local de la Niñez y Adolescencia.

OFICINA LOCAL DE NIÑEZ:

La Oficina Local de la Niñez (en adelante OLN) tiene el objetivo de proteger de manera integral a los niños, niñas y adolescentes y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y alcanzar su desarrollo integral, a través de la:

- Promoción de derechos.
- Prevención de situaciones de vulneración.
- Protección de derechos.

Objetivos Específicos:

- Implementar el dispositivo local del Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia, encargado de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes de cada comuna.
- Promover el ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante el fortalecimiento del rol de co-garantes de las familias, instituciones, la comunidad y actores locales que trabajan en niñez y adolescencia, relevando la participación sustantiva de los NNA en los asuntos que les involucran, de manera individual y como actores sociales.
- Prevenir vulneraciones y proteger de manera integral los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el territorio, mediante dos estrategias de atención complementarias, denominadas “Servicios de Intermediación” y “Atención Social y Gestión Especializada de Casos”.
- Liderar la articulación y coordinación intersectorial de todas las redes de niñez y adolescencia en la comuna, a través de la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional, resguardando y dando continuidad a las funciones de articulación del Subsistema Chile Crece Contigo, a través del Programa de Fortalecimiento Municipal en aquellas comunas donde esté implementado.

DESCRIPCIÓN DEL CARGOS

Cargo: Coordinadora OLN Pucón

Nombre: 01 profesional del área Psicosocial

Jornada: 44 horas semanales.

Modalidad Contrato: Honorarios.

Sueldo Bruto: \$ 1.630.000 (un millón seiscientos treinta mil pesos)

Perfiles de Cargo

Oficina Local de la Niñez

En el área de coordinación de la OLN Perfil de Cargo Coordinador/a OLN	
Requisitos	Descripción
Formación académica	El cargo de Coordinador/a de la OLN solo podrá ser ejercido por una persona que tenga un título profesional de al menos ocho semestres otorgados por una institución del Estado o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, de formación de pregrado en las carreras de Trabajo Social o Psicología.
Experiencia laboral	Experiencia comprobable de al menos 5 años De los cuales 2 años de trabajo con niños, niñas y adolescentes en cargos de coordinación en el área de intervención psicosocial, en el área de protección especializada y/o similar en el servicio público. Experiencia comprobable de al menos 3 años en intervención con niños, niñas y adolescentes efectuando actividades relacionadas a la intervención directa con niños, niñas y adolescentes y familias, coordinación de equipos relacionados con trabajo en niñez y adolescencia, gestión municipal y/o experiencia en gestión técnica, Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo (Ley N°20379) o en programas en el ámbito de la Niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o Trabajo Social Comunitario.*
Especialización	Deseable cursos o estudios de postgrado en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, modelos de gestión, enfoque de derechos, formación en enfoque de género, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.
Requisitos Generales	No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.
Competencias	Planificación y capacidad de Gestión. Pensamiento analítico. Solución de problemas. Trabajo en equipo. Probidad. Empatía. Sensibilidad social. Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis. Liderazgo.
Conocimientos tecnológicos	Office (Word, Excel y Power Point). Internet y Outlook. Deseable conocimiento en Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC).

	<p>Deseable conocimiento en Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM).</p> <p>Deseable conocimiento en plataforma GSL y Oficina Judicial virtual</p>
Objetivo del Cargo	
<p>Liderar la implementación y funcionamiento de la Oficina Local de la Niñez, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan de Trabajo Anual en sus ámbitos de acción.</p>	
Funciones del Cargo	
<p>Liderar la instalación, implementación y el funcionamiento de las Oficinas Locales de la Niñez en la Municipalidad correspondiente.</p> <p>Responsable de coordinación y supervisión de la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Trabajo Anual de la OLN, de acuerdo con orientaciones técnicas establecidas por Subsecretaría de la Niñez, realizando acciones con los equipos para alcance de objetivos en sus cuatro ámbitos de acción: Promoción territorial, Gestión Integrada de Casos, Mesa de Articulación interinstitucional, y Consejo Consultivo Comunal de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Presidir la Mesa de Articulación interinstitucional comunal, según lo establecido en el Reglamento que determina la integración y funcionamiento de las mesas de articulación interinstitucional de la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en la letra i) del artículo 66 de la ley n°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.</p> <p>Coordinar el ingreso de los casos de niños, niñas y adolescentes al componente de Gestión Integrada de Casos de la OLN, asignándolos al equipo de gestores/as cuando corresponda para la elaboración y ejecución del Plan de Intervención Personalizado respectivo en el nivel de intensidad correspondiente.</p> <p>Liderar la elaboración de los productos de la OLN: Plan de Trabajo Anual, Catálogo Local de Beneficios y Servicios, Levantamiento de Brechas a nivel local.</p> <p>Coordinar el equipo técnico de la OLN, supervisando su trabajo y liderando las instancias de análisis de casos, promoviendo así un diálogo permanente al interior del equipo para elaborar estrategias y acciones de intervención que propendan al cumplimiento de los objetivos y coberturas convenidas.</p> <p>Liderar el proceso de elaboración y actualización de la Plan de Acción de Niñez y Adolescencia.</p> <p>Resguardar la existencia de registro único y actualizado de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias, atendidos por la OLN. Dicho registro se llevará a través del Sistema de Registro de la OLN, que será administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</p> <p>Iniciar procedimientos de protección administrativa a favor de un niño, niña o adolescente cuando corresponda, tal y como está establecido en el Reglamento de procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez (una vez el reglamento se encuentre en vigencia).</p> <p>Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.</p>	

PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR:

1.- admisibilidad del postulante:

Condiciones de admisibilidad	Cumple condición	No cumple
Profesional cumple con el título solicitado en los requisitos (adjuntar copia simple) y adjunta la documentación solicitada		

2.- Evaluaciones de antecedentes curriculares del postulante:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje
Estudios	Tipo de título	Carrera de 10 semestres	20 puntos
		Carrera 8 semestres	10 puntos
		Carrera de menos de 8 semestres	0 puntos
	Área de estudios	Corresponde al psicosocial	20 puntos
		No corresponde a las áreas señaladas	0 puntos
	Pos títulos, diplomados o capacitaciones	Magister, Pos títulos relacionados al área de niñez y adolescencia.	15 puntos
		Diplomados relacionados al área de niñez y adolescencia	10
		Seminarios o cursos de capacitación relacionadas al perfil del cargo	5 puntos
		No presenta certificados	0 puntos
	Laboral	Experiencia Laboral 5 años como mínimo de los cuales 3 años deben ser de intervención directa con NNA y 2 años de coordinación de programas relacionados con NNA	Experiencia mayor de 5 años
Experiencia igual a 5 años en cargos a fines			15 puntos
Experiencia menos a 5 años			0 puntos

- Aquellas postulantes que no rotulen su sobre como se señala a continuación, no se evaluarán en el proceso evaluación curricular.
- De la etapa de evaluación curricular, pasarán al proceso de entrevistas laboral y se seleccionarán a los 5 mejores puntajes, en evaluación curricular.
- De estos 5 seleccionados solo los 3 mejores evaluados en entrevista laboral, se les realizará la evaluación psico laboral.
- De los postulantes que sumen mayor puntaje en la revisión curricular, entrevista laboral y entrevista psicológica, se presentarán los antecedentes a la SEREMI de desarrollo social y familia de la región de la Araucanía, para el V°B° de los antecedentes y posteriormente se seleccionará al profesional que ocupara el cargo.

ENTREGA DE BASES Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES;

El proceso de entrega y la recepción de los antecedentes se realizará entre los días 26 de febrero al 6 de marzo.

Publicación de bases en página web de la municipalidad y difusión de las mismas.	25 de febrero
--	---------------

Recepción de antecedentes de postulantes mediante oficina de parte de la Municipalidad de Pucón	26 de febrero al 6 de marzo
Evaluación de antecedentes y notificación vía correo seleccionados a entrevista.	7 de marzo al 11 de marzo
Etapa de entrevistas técnica y psico laboral	13 marzo al 17 de marzo
Envío de antecedentes de la Terna a SEREMI Desarrollo Social y Familia	20 de marzo
Notificación de profesional seleccionado	Entre los días 23 y 24 de marzo
Incorporación e inicio de funciones	1 de abril del 2025

*Los antecedentes deben ser ingresados mediante la oficina de parte la Municipalidad de Pucón ubicada en calle Av. Bernardo O'Higgins 483, 1° piso, indicando asunto:

<p>POSTULACION CARGO DE COORDINADOR OLN PUCÓN DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</p>
<p>Nombre completo</p>
<p>Fono de contacto y correo electrónico.</p>

*Aquellos sobres que no rotulen como se señala no se consideran a la evaluación curricular

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR:

- Curriculum Vitae, con antecedentes personales, académicos, capacitación y laboral.
- Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
- Fotocopia simple de Certificado de título, señalado en los requisitos específicos.
- Fotocopia simple que acrediten otros estudios magíster, postítulos, cursos o capacitaciones.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Certificado inhabilidades por maltrato relevante.
- Certificado de Nacimiento.

Ante dudas respecto del proceso se puede escribir al correo electrónico: ninezpucon@gmail.com hasta el 6 de marzo del presente año

MINISTRO DE FE

Quien cumple la misión de ministro de fe del presente acto es la Secretaria Municipal señora Gladiela Matus Panguilef, o quien en su defecto le reemplace en sus función al momento de realizar el concurso.

COMISIÓN EVALUADORA:

La comisión evaluadora está compuesta por:

- Director de Seguridad Pública,
- Encargado de área de niñez y adolescencia.
- Abogado Departamento de niñez y adolescencia/



JUAN CARLOS BADILLA ALISTER
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
PREVENCIÓN SOCIAL



DEPARTAMENTO M.
GLADIELA CARVAJAL PEÑA
ENCARGADO DEPARTAMENTO
DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA